## MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Municipalidad do

Verba Buena

Fucumán
DECRETO: P3 44

VISTO: El Contrato suscripto el 12/05/2021, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "COMFYE S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-65906905-5, vigente por el período 04/03/2021 al 04/03/2022; y

## **CONSIDERANDO:**

Que el citado Contrato tiene por objeto la prestación del servicio de emergencia y urgencia médica en la modalidad denominada "AREA PROTEGIDA", en los domicilios de: calle Camino de la Virgen (300 mts. al Este de Avda. Solano Vera) y Avda. Perón Nº 2.668 de la ciudad de Yerba Buena, en el marco de las actividades programadas y/o realizadas bajo la supervisión de la Dirección de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Yerba Buena, comprendiendo a toda persona que se encuentre en el domicilio declarado, durante las 24 hs. del día, los 365 días del año;

Que el referido documento se rige con sujeción a las Cláusulas especificadas en el mismo;

Que el mencionado Contrato surge de lo tramitado mediante el Expte. Nº 649-M17(I)-D-21 y su agregado Expte. Nº 1.245-M17(I)-D-21, iniciados por la Dirección de Deportes y Recreación de esta Municipalidad, y cuenta con la intervención de la Secretaría de Gobierno, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, los que se expiden en forma favorable a lo diligenciado; como así también con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, que realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza Nº 1299, Artículo 5º y su modificatoria Ordenanza Nº 2.279/20);

**Que**, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 32 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

## EL INTENDENTE MUNICIPAL

## DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato suscripto el 12/05/2021, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "COMFYE S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-65906905-5, con domicilio en calle Laprida N° 637 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, esta última representada por el Sr. Sub Gerente de la misma, Marcos Agustín Matías Galo, D.N.I. N° 32.413.354, por los Servicios de Emergencia y Urgencias Médicas, vigente por el período 04/03/2021 al 04/03/2022, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa "COMFYE S.R.L.", a través de la Dirección de Deportes y Recreación.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, registrese en el Libro ecretos y ARCHÍVESE -

Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

LIG. PABLO MACCHIAROLA SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA DEPARTAMENTO ELECUTIVO

MARIANO CAMPERO INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA